

RESOLUCION Nro. 0697 -2025
(febrero 11 de 2025)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE CONVOCA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS DE CARÁCTER MIXTA DE LA COOPERATIVA TELEPOSTAL LIMITADA".

El Consejo de Administración de la Cooperativa Telepostal Ltda, en uso de sus atribuciones legales y en especial las concedidas por la Ley 79 de 1988, artículo 19 del decreto 222 de 1995, decreto 962 de 2018, decreto 398 de 2020, cartas circulares Nos 10 y 14 de 2020, y el Estatuto de la Cooperativa,

CONSIDERANDO:

- Que el Consejo de Administración en reunión celebrada el 11 de FEBRERO de 2025, según consta en Acta No.1987 de la misma fecha determinó convocar la realización de la Asamblea General de Delegados para el 15 de marzo de 2025, a las 9:00 de la mañana.
- Que la Superintendencia de la Economía Solidaria mediante Cartas Circulares 010 y 014, autorizó la celebración de Asambleas de las organizaciones sujetas a su supervisión de manera mixta.
- Que el decreto 962 de 2018 en su artículo 2.11.11.2.3, señala los lineamientos que deben seguirse para la convocatoria a las reuniones de asamblea general,

RESUELVE:

ARTICULO 1°. CONVOCATORIA: El Consejo de Administración de la Cooperativa Telepostal Limitada Convoca a la Asamblea General Ordinaria de Delegados, de carácter Mixta (presencial y no presencial), en virtud del Decreto 398 del 13 de marzo de 2020 y la Carta Circular 014 de 2020, expedida por la SES, para el día **15 de MARZO de 2025, a las 9:00 de la mañana, A CELEBRARSE EN LAS INSTALACIONES DEL HOTEL NUTIBARA SALON IMPERIAL, SITUADO EN LA CALLE 52 A No.50-46 MEDELLÍN.**

ARTICULO 2°. PLATAFORMA TECNOLÓGICA DISPUESTA PARA LA REUNION MIXTA ORDINARIA DE DELEGADOS. La Cooperativa Telepostal Limitada ha dispuesto y cuenta con la plataforma y herramientas tecnológicas, así como con los controles adecuados para garantizar la realización de la Asamblea, de acuerdo con este procedimiento excepcional permitido por las normas citadas, para aquellos delegados que por alguna razón deseen asistir en forma virtual.

La asistencia a la asamblea ordinaria de manera virtual se efectuará a través de una plataforma web tipo streaming, privado y seguro mediante la inscripción previa y accediendo a un vínculo link que se reproduce en los navegadores de internet comúnmente usados

como Explorer o Chrome por medio de usuario y contraseña debidamente autorizado por la Cooperativa.

El link se enviará a los delegados un día antes de la realización de la Asamblea.

ARTICULO 3º. ORDEN DEL DIA. El orden del día será el siguiente:

1. Verificación del Quórum
2. Instalación de la Asamblea a cargo del presidente del Consejo de Administración.
3. Elección de presidente, vicepresidente y secretario de la Asamblea
4. Lectura y Aprobación del Orden del día
5. Aprobación del Reglamento Interno de la Asamblea Ordinaria de Delegados
6. Informe de la Comisión de Revisión y Aprobación del Acta Anterior
7. Presentación de Informes:
 - Consejo de Administración y Gerencia
 - Balance Social vigencia 2024
 - Junta de Vigilancia
 - Revisoría Fiscal
8. Elección de Comisiones:
 - Revisión, aprobación y firma del Acta
 - Propositiones y varios
9. Presentación y Aprobación de los Estados Financieros a diciembre 31 de 2024
10. Presentación y Aprobación del Proyecto de Distribución de Excedentes del 2024
11. Elección de:
 - 7 miembros principales del Consejo de Administración con sus respectivos suplentes personales para el período 2025-2026, periodo de Dos años.
 - 3 miembros principales de la Junta de Vigilancia con sus respectivos suplentes personales para el período 2025-2026, periodo de Dos años.
 - Revisoría Fiscal (periodo de Un año) con su respectivo suplente y Asignación de honorarios.
 - 3 miembros Comité de Apelaciones
12. Propositiones y Otros Temas
13. Clausura

NOTA: Los delegados que deseen presentar propositiones tendrán plazo hasta el día viernes 7 de marzo de 2025.

Las entidades interesadas en presentar propuestas para la **REVISORÍA FISCAL**, deben sujetarse a los postulados de la Circular Básica Jurídica de la SES y, se establece como plazo para la entrega de las propuestas el día 7 de marzo de 2025 a las 2:00 PM, en la sede administrativa de la Cooperativa, Calle 50 No. 46 36 Oficina 404 Edificio Furatena.

ARTICULO 3º. VIGENCIA. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Se firma en Medellín a los 11 días del mes de febrero de 2025.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS JAMER RAMIREZ ARROYAVE
Presidente

JOHN JAIRO MUNERA MONTOYA
Secretario